



# CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

La Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con fundamento en lo establecido en los artículos 23, fracción XIII y 37 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de Irapuato, Guanajuato.

## Contenido de la convocatoria

**El Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública, es un órgano cuyo objeto es coadyuvar con el Municipio en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública.**

## El Consejo estará integrado de la siguiente forma:

Un presidente, que será el Presidente Municipal.  
Un Secretario Ejecutivo, recayendo en el Secretario de Seguridad Ciudadana.  
Seis consejeros Técnicos, que serán los titulares de:  
La Dirección de Proximidad Ciudadana.  
La Dirección de Policía Municipal.  
La Dirección de Tránsito Municipal.  
La Dirección General Jurídica.  
La Dirección General del C4.  
La Dirección General de la Academia de Seguridad.  
De la Coordinación de Prevención y Vinculación Social

### Quince Consejeros Ciudadanos, que serán entre otros:

a) Tres representantes de los Comités de Participación Ciudadana ubicados en Polígonos del Municipio.

b) Dos representantes de los Delegados Municipales.  
c) Dos representantes del Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato (CCEI).  
d) Un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Irapuato (Canaco).  
El Presidente del Comité de Seguridad Pública del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal de Irapuato (Coplademi).  
Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra).  
Tres representantes de la Asociación de Profesionistas del Municipio.  
Un representante del Consejo Ciudadano de Evaluación y Transparencia del Municipio (CCEyT).  
Un representante de Sindicato de Trabajadores.

## Facultades de los Consejeros Ciudadanos:

I. Asistir a las sesiones del Consejo y desempeñar las comisiones que en el mismo se acuerden.  
II. Integrar las comisiones de trabajo que se les asigne para la realización de tareas específicas determinadas por el Consejo.  
III. Cumplir con los acuerdos derivados de las sesiones del Consejo.  
IV. Proponer iniciativas para la detección de problemáticas en materia de seguridad pública, así como propuestas para los planes de trabajo.  
V. Proponer a consideración del Consejo la participación de invitados a las sesiones del Consejo.  
VI. Realizar las propuestas que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines del Consejo.  
VII. Las demás que les asigne el Consejo, así como su Presidente.

## Requisitos para nuevos consejeros ciudadanos 2024 - 2027

1. Copia de identificación oficial vigente.
2. Acta de nacimiento, en original y copia.
3. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad, en original y copia.
4. Currículum vitae vigente o una hoja de su vida laboral, con firma del aspirante.
5. Carta del organismo, consejo, cámaras, colegios, sindicatos en donde se manifieste la conformidad para ostentar la representación, en caso procedente.
6. Carta exposición de motivos para formar parte del Consejo, donde se designe el consejero suplente.
7. Carta de residencia que acredite tres años en el Municipio; y, (estamos gestionando ante el Ayuntamiento, nos otorguen la carta de manera gratuita, por tal motivo no tramitarla).
8. Carta de antecedentes no penales, con fecha de expedición no mayor a 6 meses.

## Requisitos para ser Consejero Ciudadano

### Para ser consejero ciudadano se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener residencia mínima comprobable en el Municipio de tres años.
- III. No haber sido condenado por la comisión de algún delito.

## Fechas de la convocatoria

Publicación de convocatoria: 29 de noviembre de 2024.  
Periodo de postulaciones: 29 de noviembre al 06 de diciembre de 2024.  
Cierre de convocatoria: 06 de diciembre de 2024.

## Recepción de documentación:

Documentos en físico:  
Dirección de Proximidad Ciudadana, ubicada en Blvd. Paseo Solidaridad #11615, colonia Comisión Federal de Electricidad CFE, Irapuato, Guanajuato.  
Documentos en digital:  
Correo: [proximidad.ciudadana@irapuato.gob.mx](mailto:proximidad.ciudadana@irapuato.gob.mx)